

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA – GESTION DE TALENTO HUMANO - DE ESE HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT 890 982 264 -1**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del servicio Civil -CNSC-, del derecho de carrera administrativa que ostentaba alguna persona que se relaciona a continuación, sobre empleos de la Planta de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, producto de su retiro del servicio, así:

Identificación	Nombre	Denominación del Empleo	Motivo del Retiro del Servicio
C.C.No.32.100.938	MARIA BEHTZABE GUISAO MORENO	Auxiliar Área de la Salud -Enfermería- Código 412 Grado 04	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.818 del 22/12/2025 toda vez que COLPENSIONES reconoció a su favor la Pensión de vejez mediante Resolución No.: SUB93279 del 11 de abril de 2023.

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de publicada a la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Oficina de Gestión Documental de la ESE.

La presente constancia se publica en la cartelera o en la página web de la ESE www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co, hoy nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Cordialmente,



DORA ESLEY BEDOYA HENAO
Profesional Universitaria
Gestión de Talento Humano

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	09 de enero de 2026
Oficio proyectado por:	Dora Esley Bedoya Henao (Profesional Universitaria Gestión de Talento Humano)